

ACTA REUNION CONSEJO DE DESARROLLO.

FECHA: Martes 31 de mayo de 2016.
HORA: De 15:00 a 17:00 hrs.
LUGAR: CESFAM Apoquindo

ASISTENCIA:

- Irlanda Valenzuela - Presidenta de UCAM. Miembro de Comité de Ética
- Gaby Bochar - Representante Junta de Vecinos C-07 Plaza del Inca
- Wilfrida Ojeda - Representante Junta de Vecinos C- 09.
- Guillermo Arredondo - Club de Adulto Mayor Corazones Alegres.
- Arturo Dottone – Club de Adulto Mayor Vida Plena
- Juan Pérez – Club de Adulto Mayor Corazón de Jesús
- Delia Reyes – Voluntariado CESFAM Apoquindo
- Mireya Pérez – Junta de Vecinos C-12 Renacimiento Italiano
- María Teresa Correa – Voluntariado CESFAM Apoquindo
- Dra. Evelyn Oliva – Directora CESFAM Apoquindo
- Gladys Nogales -. Asistente Social Encargada de OIRS CESFAM Apoquindo
- Carolina Zavala - Asistente Social Encargada de Participación Social CESFAM Apoquindo.

TABLA:

- Bienvenida
 - Bienvenida a nueva integrante del Consejo
 - Presentación del Reglamento Interno CESFAM Apoquindo
 - Jornada Interconsejos
 - Jornada Reconocimiento Consejos
-
- Se da la bienvenida a la segunda reunión del año 2016, a las 15:00 horas, con la asistencia de 9 representantes de la comunidad. Se presenta a Sra. Mireya Pérez nueva integrante del Consejo del CESFAM Apoquindo
 - Gladys Nogales presenta los aspectos fundamentales del Reglamento Interno de Usuarios del CESFAM Apoquindo. Refiere que se basa en Ley N° 20.584 que regula los Derechos y Deberes de las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud y la Norma General Técnica N° 185. Explica las trece cláusulas de las que se compone:

Ámbito de Aplicación: El Reglamento es obligatorio para todas las personas que acudan al CESFAM ya sea para solicitar o recibir atención de salud, como también para sus familiares, representantes legales, apoderados y en general, para toda persona que por cualquier motivo ingrese al Centro de Salud Familiar Apoquindo

Derechos y Deberes de los Usuarios: Sin perjuicio de los derechos que la Ley otorga a las personas en relación con acciones vinculadas a su atención de salud, son deberes de los usuarios:

- Conocer el presente reglamento.
- Informarse en Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) acerca del funcionamiento del establecimiento, especialmente en lo relativo a horarios y modalidades de atención, y el procedimiento para realizar solicitudes ciudadanas tales como: consultas, reclamos, denuncias, sugerencias y felicitaciones.
- Cuidar las instalaciones y equipamiento del establecimiento. El no cumplimiento dará lugar a las sanciones definidas en la Ley (reposición o responder por el daño).
- Tratar respetuosamente al equipo de salud, entendiendo por tal a todo funcionario o persona que se relacione con la atención o prestación de salud.

Disposiciones Generales: Este CESFAM es un Centro de Atención Primaria en Salud, con atenciones programadas durante el día. Las visitas domiciliarias también son atenciones programadas, de acuerdo a la disponibilidad de las agendas profesionales. No somos un servicio de urgencia, por lo que en caso de requerirla, debe acudir al SAPU (Servicio de atención primaria de urgencia) de la comuna de Las Condes ubicado en la Escuela N° 1229.

Inscripción: Para ser usuario de este Centro de Salud Familiar debe ser beneficiario de FONASA (tramos A, B, C o D) o pertenecer al PRAIS (programa de reparación en atención integral en salud).

Horario de atención del establecimiento: Horarios diurnos: Lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas. Viernes de 8:00 a 16:00 horas. Extensión horaria o vespertina: Lunes a Jueves de 17:00 a 20:00 horas. Viernes de 16:00 a 20:00 horas. Sábados de 8:00 a 12:00 horas

Dación de horas: La dación de horas es por orden de llegada. Debe retirar su número en el dispensador correspondiente. Si el usuario no acude al llamado, solo se le atenderá con 3 números de retraso. Si supera los tres números, debe volver a sacar uno en el dispensador para solicitar su atención. La apertura de agendas se realiza a partir de la cuarta semana de cada mes, con dación de horas para el mes siguiente.

Identificación del Equipo de Salud: El equipo de salud debe portar en forma permanente y en lugar visible una identificación que indique Nombre completo y cargo que desempeña en la institución

Ficha Clínica: La ficha clínica es el instrumento obligatorio en el que se registra el conjunto de antecedentes relativo a las diferentes áreas relacionadas con la salud de las personas, que tiene como finalidad la integración de la información necesaria para el proceso asistencial de cada usuario. La información contenida

en la historia clínica es información confidencial, sensible, amparada por la ley de protección de datos de carácter personal.

Referencia y contrarreferencia: La derivación procede previa decisión del profesional tratante. Debe registrarse en la ficha clínica del paciente. Debe llenarse el formulario de Interconsulta, el cual indicará la causa y justificación de la derivación, diagnóstico y todo otro antecedente necesario para la adecuada atención de salud. El paciente, representante legal o acompañante, deberá informarse en la Unidad de Interconsulta (IC) del CESFAM acerca de la derivación, el establecimiento al cual se deriva y el procedimiento a seguir.

Costo de las prestaciones: En este establecimiento de atención primaria, tienen derecho a atención gratuita todos los beneficiarios de FONASA (grupos A – B – C y D) y del Programa de Atención y Reparación Integral en Salud PRAIS (Programa de reparación en atención integral en salud).

Convenios Docentes: El CESFAM Apoquindo mantiene convenios asistenciales docentes con entidades de formación superior. El establecimiento tiene el carácter de Asistencial Docente por lo que en el proceso de atención podrían participar estudiantes bajo la supervisión directa de un profesional del CESFAM y/o del propio centro formador. El usuario puede negarse a la atención de estudiantes.

OIRS Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias: Los usuarios podrán pedir información o manifestar sus reclamos, sugerencias y/o felicitaciones en el formulario de solicitudes ciudadanas, el que se encuentra disponible en la OIRS del establecimiento. El plazo máximo de respuesta del reclamo o solicitud será de 15 días hábiles.

Vías de Evacuación: En una situación de emergencia, el usuario deberá seguir las instrucciones del funcionario que se encuentre guiando el procedimiento, procurando mantener silencio y cuidado al caminar. Se informa de las cinco zonas de seguridad:

Zona Seguridad A: Estacionamiento acceso del Establecimiento, primer nivel.

Zona Seguridad B: Patio Trasero "Unidad Dental"

Zona Seguridad C: Patio Trasero "Sector A"

Zona Seguridad D: Calle Cerro Altar (salida estacionamiento subterráneo)

Zona Seguridad E: Jardín, entrada principal de Centro Odontológico.

Al finalizar la presentación, Sra. Gaby Bochard consulta acerca del tiempo de atención de las consultas médicas. Gladys Nogales explica que son 20 minutos, y que actualmente por implementación de receta electrónica, son 25 minutos.











- Se informa a los consejeros que de acuerdo al trabajo del Equipo Territorial de Participación Social, compuesto por los CESFAM de las comunas de Las Condes, Lo Barnechea y Vitacura, se realizará una Jornada Interconsejos, donde participarán los consejos de las comunas antes mencionadas. Esta jornada tiene por objetivo conocer, analizar y reflexionar acerca de los Mecanismos de Participación y contará con la exposición de las profesionales del Depto. de Gestión en Satisfacción Usuaría y Participación Social. Se realizará el jueves 21 de julio de 14:00 a 18:00 hrs.

en el Centro Comunitario Padre Hurtado, ubicado en calle Paul Harris N° 1000.

- Se informa que al igual que en años anteriores el DESUP (Depto. de Gestión en Satisfacción Usuaría y Participación Social) realizará una Jornada de Reconocimiento a los Consejos Locales, por lo que se necesitarán representantes, se avisará cuando se confirme la fecha para solicitar la asistencia de algunos consejeros.
- Se recuerda que el 16 de agosto se cumplen diez años de la Constitución del Consejo de Desarrollo del CESFAM Apoquindo. Sra. Irlanda Valenzuela y Sra. Mireya Pérez refieren que no se encontrarán en esa fecha, por lo que Sra. Wilfrida Ojeda propone que la actividad se realice en septiembre. Se acuerda que la fecha apropiada es el martes 27 de septiembre, se invitará a algunos funcionarios que han participado de las sesiones del Consejo.
- Sr. Arturo Dottone consulta si este año los dirigentes serán invitados a alguna de las reuniones de personal que se efectúan mensualmente en el centro de salud, pues considera que es una instancia significativa para que los funcionarios conozcan el trabajo que realiza el Consejo Local. Se acuerda que se coordinará con Dirección y se les realizará invitación.
- Sra. Gaby Bochard recuerda que se había propuesto la presencia de algún funcionario administrativo en las reuniones del Consejo, se acuerda establecer la rotación de estos funcionarios para que se socialice el trabajo realizado en los diferentes equipos y unidades que componen el CESFAM. Se presentará propuesta en reunión de CTA (Equipo gestor del Centro de Salud)
- Se finaliza la reunión a las 17:00 hrs.


Carolina Zavala Castillo
Asistente Social
RUT: 14.511.401-2
CESFAM Apoquindo

Reunión Consejo de Desarrollo
Fecha 31 de Mayo de 2016

NOMBRE	ORGANIZACIÓN	FIRMA
DELIA REYES CARRILLO	VOLUNTARIOS CEFAM	
Maria Elena Torres Novoa	"	
Caroline Zavala C	CESTAM Apoguncho	
Wilfredo Gallo Arango	Club de Esperanza	MIA
Juan Pérez García	CAM. Corazón de Jesús	
GUILLERMO APONDO ONDOP	COMFONAVES PREGREZ	
OS Stan C	Vida Nueva	
Maricela Guete Rojas	J.D. Y.C-12 Servicio Intercom	
Evelyn Olivé Corralle	Dirección Cestam	
Silvanda Talavera	Unión Las Fuentes	
Lacey Beckard	C-7 Bar. del Surco	
Gladys Nogales Toledo	CESTAM Apoguncho	